



FEDECAS

Federación Colombiana De Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas – CMAS

Resolución No. 1617
Septiembre 02 de 2017

"Por medio de la cual se convoca a las Ligas Afiliadas a la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas - FEDECAS, a Asamblea Extraordinaria con Carácter de Ordinaria".

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas FEDECAS, haciendo uso de las facultades legales que le confiere sus Estatutos, y

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a los Artículos 21 y 22 "Clases de reuniones de la Asamblea", y "Convocatoria de Asamblea Ordinaria", esta debe ser convocada con mínimo veinte (20) días hábiles de antelación a la fecha fijada para la reunión.
2. Que de acuerdo al Artículo 24 "Convocatoria de Asamblea Extraordinaria" La Asamblea de la Federación se reunirá extraordinariamente para tratar y resolver asuntos urgentes y específicos.
3. Que de acuerdo al Artículo 23 de los Estatutos establecen el orden del día de la Asamblea Ordinaria.
4. Que de acuerdo al artículo 5º de los Estatutos "domicilio", la sede domicilio de la Federación es la ciudad de Bogotá, D.C.

RESUELVE:

Artículo Primero: Convocar Asamblea Extraordinaria con Carácter de Ordinaria de Ligas Afiliadas a la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas que se encuentran en pleno goce de sus derechos legales estatutarios y con reconocimiento deportivo de Coldeportes vigente, para el día **miércoles 27 de septiembre de 2017 a las 9:00 a.m.**, en las instalaciones del Centro de Alto Rendimiento Calle 63 No. 59A – 06 "Villa Olímpica Salón Principal", en la ciudad de Bogotá D.C.

Artículo Segundo: La participación del delegado y su asesor se hará de acuerdo con lo establecido en el Artículo 20 de los Estatutos "**Constitución de la Asamblea**".

Artículo Tercero: ACREDITACIONES: La calidad de Delegado se acreditará mediante documento escrito y firmado por el Representante Legal, según artículo 29 de los Estatutos.



FEDECAS

Federación Colombiana De Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas – CMAS

Resolución No. 1617 Septiembre 02 de 2017

Artículo Cuarto: Según el artículo 23 de los estatutos el Orden del día de la Asamblea será el siguiente:

- a. Llamado a lista, recepción y revisión o constancia de recibo de credenciales a la Secretaría.
- b. Verificación del Quórum por parte de la Secretaría e instalación de la Asamblea por la Presidencia.
- c. Designación de comisión de verificación y aprobación del Acta de la Asamblea.
- d. Presentación del informe del Órgano de Administración Colegiado de la Federación. Análisis y aclaraciones.
- e. Presentación del informe del Órgano de Control. Análisis y aclaraciones.
- f. Aprobación o improbación de estados financieros.
- g. Elección o revocatoria, cuando corresponda, de los miembros del Órgano de Administración colegiado.
- h. Elección o revocatoria, cuando corresponda, de miembros del Órgano de Control.
- i. Elección o revocatoria, cuando se requiera, de los Miembros del Órgano de Disciplina.
- j. Elección de personas que deban ejercer otros cargos en La Federación y cuya provisión corresponda a La Asamblea.
- k. Estudio y adopción del presupuesto, programas y eventos institucionales.
- l. Presentación, discusión y votación de proposiciones y varios.

Artículo Quinto: Desde la fecha, y por el término legal, quedan a disposición de los afiliados los documentos exigidos por la Ley. Los cuales se podrán consultar en la oficina de la Sede Social ubicada en la Diagonal 35 Bis No. 19 – 31 Oficina Actividades Subacuáticas de la ciudad de Bogotá D.C., en horario de 8:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes.

Las Ligas Afiliadas que formulen preguntas y/o solicitudes de aclaración sobre los documentos remitidos en la presente convocatoria deben enviarlas mismas a través del correo electrónico fedecas.colombia@gmail.com .Las peticiones serán respondidas previamente al desarrollo de la Asamblea.



FEDECAS

Federación Colombiana De Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas – CMAS

Resolución No. 1617 Septiembre 02 de 2017

Parágrafo I: La Revisoría atenderá peticiones y consultas de forma personal el día miércoles 20 de septiembre de 2017 en un horario de 09:00 a.m. a 12:00 del mediodía, con relación a la información suministrada en la presente convocatoria.

Artículo Sexto: De conformidad con el **Capítulo VI del Órgano de Administración Colegiado** en sus **artículos 38, 39 y 40** se hará la elección de los miembros del Órgano de Administración y del Órgano de Control para un nuevo período estatutario que inicia el 29 de septiembre de 2017.

Artículo Séptimo: Remitir la presente Resolución a las Ligas de Actividades Subacuáticas afiliadas, al Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES y al Comité Olímpico Colombiano.

La presente resolución se firma en Bogotá D. C., a los dos (02) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

WILLIAM PEÑA

Presidente